

## **DECRETOS DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA APARECIDOS EN LAS GACETAS OFICIALES Nos. 9556 y 9557 DE JUNIO DE 1981, DE ESPECIAL INTERES.**

DECRETO No.2475 del Poder Ejecutivo de fecha 1o. de junio de 1981 mediante el cual se declara de utilidad pública e interés social, para ser traspada al Instituto Agrario Dominicano y destinada a los programas de Reforma Agraria que ejecuta el Gobierno nacional, la adquisición por el Estado Dominicano de la parcela No.18 (parte), del Distrito Catastral No.3 del Municipio de San Juan de la Maguana, provincia de San Juan.

DECRETO No. 2476 del Poder Ejecutivo de fecha 1o. de junio de 1981 mediante el cual se declara de utilidad pública e interés social, para ser destinada a los programas de Reforma Agraria y ser distribuida entre los campesinos sin tierra la adquisición de una porción de terreno con un área de 2,659.69 tareas nacionales, ubicadas en el municipio de San Juan de la Maguana, paraje Suarez, sección Chalona, provincia de San Juan.

DECRETO No.2498 del Poder Ejecutivo de fecha 12 de junio de 1981 mediante el cual se integra nuevamente al Patronato Nacional de Ganaderos, creado mediante Decreto No.2204 de fecha 22 de marzo de 1968.

DECRETO No.2505 del Poder Ejecutivo de fecha 16 de junio de 1981 mediante el cual se aprueba la modificación de los Estatutos de la "Universidad Mundial Dominicana" (UNIMUNDO), Inc.

DECRETO No.2508 del Poder Ejecutivo de fecha 17 de junio de 1981 mediante el cual se pone a cargo de la Secretaría de Estado de Turismo las funciones y atribuciones que los Decretos Nos.3133 y 3134 de enero de 1973 confieren al Banco Central de la República Dominicana para ejecutar, supervisar y administrar las obras de infraestructura turística, así como las complementarias a las mismas, que fueren necesarias realizar en la zona de Boca Chica-Andrés, comprendidas dentro del polo turístico denominado "Costa Caribe", declarada demarcación turística prioritaria.

DECRETO No.2538 del Poder Ejecutivo de fecha 29 de junio de 1981 mediante el cual se establece en favor del Estado dominicano una servidumbre de paso que comprenda la franja de terreno propiedad de particulares, ocupada por la tubería de conducción del acueducto rural del paraje Yagal hasta la sección La Laguna, del Municipio de Cotui, provincia Sánchez Ramírez, en un área que permita la realización de trabajos de reparación de dicha tubería.